

COMARCAS

El alcalde de Nàquera alega que desconocía la alerta que impedía tirar castillos

► Ricardo Arnal y el edil de fiestas declararon ayer ante el juez por el incendio que devastó varias hectáreas de la Calderona tras unos fuegos artificiales

VOCOS CONTRARIAS LIBRA

El alcalde de Nàquera, Ricardo Arnal, y el concejal de Fiestas, Vicent Estellés, declararon ayer en el juzgado número 5 de Liria en calidad de imputados por un presunto delito ecológico al permitir en octubre de 2006, durante las fiestas patronales este municipio del Camp de Túria, el disparo de un castillo de fuegos artificiales a quinientos metros del límite del Parque Natural de la Sierra Calderona y en un día en el que la Generalitat había decretado el nivel 3 de preemergencia.

Arnal y Estellés han tenido que declarar después de que la Fiscalía de Medio Ambiente llegase a la conclusión de que el lanzamiento del espectáculo pirotécnico provocó esa noche un incendio que devastó varias hectáreas de este bosque protegido, por lo que pedía su imputación por un presunto delito de incendio forestal improprio. Las declaraciones ante el juez del primer edil y del concejal —ambos del PP— duraron alrededor de media hora y, a la salida del juzgado, Arnal no quiso hacer declaraciones alegando que la causa estaba «sub iudice».

Fuentes consultadas por Levante-EMV sí que señalaron que tanto Arnal como Estellés se de-

Arnal destacó la posibilidad de que los restos pirotécnicos hallados en el foco del fuego fuesen de años anteriores

fendieron asegurando que aquel 4 de octubre desconocían que el gobierno autonómico había decretado el nivel 3 de preemergencia, lo que prohibía hacer fuego (incluso en los lugares autorizados para ello) por el elevado riesgo de incendios.

Según estas fuentes, el alcalde aseguró que plan local de quemas realizado por el propio ayuntamiento y la Generalitat sí que permitía aquel 4 de octubre —fiestividad del patrón de Nàquera, San Francisco de Asís— el encendido controlado de fuegos, incluido el disparo de castillos a menos de 500 metros del área protegida de la Calderona. Además, afirmó que el consistorio adoptó todas las medidas de seguridad a las que obliga el plan de quemas para este tipo de espectáculos.

Aunque el día de aquel incendio desde el ayuntamiento se aseguró que éste no tenía nada que ver con el castillo y que había sido obra de un pirómano, ayer el alcalde no mencionó nada a este

LAS CLAVES DEL CASO

INFORME FISCAL
El ministro público hace hincapié en tres elementos

1 En el informe que remitió al juzgado, el Fiscal destacó que la masa forestal estaba muy próxima al lugar del lanzamiento del castillo, que aquel día el riesgo de incendios era máximo y que la Ley Forestal Valenciana prohíbe el lanzamiento de cohetes, globos o artificios con fuego a menos de 500 metros de terrenos forestales.

RESPONSABLE
¿De quién fue la decisión de disparar el castillo?

2 La juez debe valorar quien permitió disparar el castillo y por qué no se suspendió cuando se observaron las llamas. Arnal declaró ayer que la tramitación de los permisos correspondió al edil de Fiestas.

respecto. Eso sí, según las fuentes destacó la posibilidad de que los restos de material pirotécnico que la Guardia Civil halló en uno de los lugares donde se inició el fuego pudieran ser de años anteriores, cuando los castillos se disparaban desde la misma explanada de la er-



Ricardo Arnal, en el momento de entrar al juzgado. V. CONTRERAS

mita. Tampoco Arnal vino aayer causalidad entre el disparo del castillo y el incendio del bosque.

En cambio, la Fiscalía sí que concluyó que «la relación de causa-efecto entre dicho incendio y el castillo pirotécnico» disparado en una explanada situada junto al

ayuntamiento de Nàquera, a menos de 500 metros de una masa forestal, es innegable.

Por último, las fuentes consultadas por Levante-EMV aseguraron que la juez reprochó a ambos políticos que utilizaran demasiadas «evasivas» en sus respuestas.

El PP de Cullera se niega a celebrar «bautizos civiles» en el ayuntamiento

PEPI BOMBIQUES CULLERA

Los bautizos, bodas y comuniones copan los fines de semana de la primavera. En los últimos años, las bodas civiles han ido ganando terreno a las religiosas, pero en España todavía no se ha generalizado un acto civil para presentar al recién nacido en sociedad. Sólo en algunas ciudades como Madrid,

Aldaia o El Borge (Málaga) los consistorios aceptan «bautizos civiles». La asociación Cullera Laica está intentando que Cullera también se sume a esta iniciativa, pero el consistorio ha rechazado su propuesta a pesar de que localidades gobernadas por el PP sí que admiten este tipo de actos.

En Cullera, las bodas civiles se

celebran en el salón de plenos, un lugar que podría servir también para los actos de acogimiento civil, como se denominan este tipo de bautizos. Cullera Laica presentó en noviembre la solicitud para que se autorizaran. La regidora de Régimen Interior, Juaní Sapitá, se interesó por la propuesta e incluso pidió a la asociación que le trasladara

la normativa. Pero no fue hasta marzo, después de que una pareja de Cullera pidiera al ayuntamiento presentar a su hijo en un acto de acogida civil, cuando la delegada de Régimen Interior contestó a Cullera Laica desestimando su solicitud.

En su escrito de descargo, Sapitá alega que este tipo de ceremonias «se considera que son más bien del ámbito privado de los ciudadanos» y concluye que «la acogida civil se lleva a cabo mediante la inscripción del recién nacido en el registro civil».

SENTENCIA

El TSJ salva el mayor almacén de pasa de Dénia

SERGI GARCÍA OROA

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la Comunidad Valenciana ha rechazado el recurso de los propietarios del emblemático Magatzem dels Angelos de Dénia, el más grande de los antiguos almacenes de la pasa de finales del XIX y principios del XX, que reclamaban la desprotección del inmueble, en su defecto, una indemnización.

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO:

ILUMINACIÓN SOLAR VIA PUBLICA
SISTEMAS DE ALARMAS
CIRCUITOS CERRADOS DE T.V.
CONTROLES DE ACCESOS
TECNOLOGÍA W.LAN

Ctra. Borriol, 86-Local 3 Castellón 12004

www.caliraseguretat.com

964 06 17 06

PLAYA DE BORIMBOT

Calp cierra una cala por peligro de derrumbe

E.V. (AEP)

El Ayuntamiento de Calp se ha visto obligado a cerrar el tramo final de la cala de Borimbot para salvaguardar la seguridad de sus bañistas. Un montón de piedras y dos señales cortan el paso a los bañistas y prohíben el acceso al tramo por riesgo de desprendimiento de parte de una terraza del edificio Balcon al Mar. Al deterioro de esta terraza se suma el riesgo de erosión del acantilado que abriga la cala.



La terraza se asoma al vacío.